

VISTOS:

Contrato de Reparación Escuela Efraín Maldonado., suscrito con fecha el 4 de Junio de 2010, entre la **Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo**, representada por su Alcalde (S) don **Cesar González Jure**, chileno, casado, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 7.010.243-9, ambos domiciliados en calle Alcalde López N° 9, comuna de Isla de Maipo y don **Erasmus Antonio Navarro Salinas**, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad N° 12.314.644-1, domiciliado en calle Acevedo N° 58, comuna de Isla de Maipo, y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Reparación Escuela Efraín Maldonado, suscrito con fecha el 4 de Junio de 2010, señalada en la parte expositiva de este acto administrativo.

“Anótese, comuníquese, publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho archívese”

FIRMADO: CESAR GONZÁLEZ JURE ALCALDE (S), SERGIO MONTENEGRO OPAZO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



SERGIO MONTENEGRO OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOG/ced

TRANSCRIBIRA:

- **Interesado, Fundación Teletón, SECPLA, DOM, Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Partes.**